

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 14 DE ABRIL DE 1987

NÚM. 86

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE SAHAGUN

EDICTO

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 97 y 102 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de

Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de Recursos de la Seguridad Social, comparezcan por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la pro-

videncia o acuerdo en la propia Oficina Recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o—Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular recurso de reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o reclamación económica administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

2.^o—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Sahagún a 18 de marzo de 1987.

RELACION QUE SE CITA

Deudor	Domicilio	Régimen	Importe
Fernández Pérez, Francisco	Quintanilla del M.	01 General	13.448
González Bayón, Vicente	Sahagún	05 Esp. Autónomos	4.236
González González, Jesús	Sahagún	05 Esp. Autónomos	740
Mata González, Manuel	San Pedro Dueñas	05 Esp. Autónomos	13.038
Lobejón Martínez, Agustín	Sahagún	05 Esp. Autónomos	16.737
Alonso Felipe, Carlos	Sahagún	05 Esp. Autónomos	50.320
González García, Nibardo	Sahagún	05 Esp. Autónomos	4.482
Fernández Ferrero, Secundino	San Pedro Dueñas	05 Esp. Autónomos	10.907
García Carbajal, Julio	Matallana Valmad.	05 Esp. Autónomos	75.480
González Fernández, M. Mercedes	Valdepolo	07 Agraria Cta.	41.796
Barrientos Fernán, José Carlos	Cubillas de Rueda	07 Agraria Cta.	34.830

El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—P. El Jefe del Servicio (ilegible).

2533

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**CONSEJERÍA DE FOMENTO****Delegación Territorial****LEÓN****AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 8.921 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villoria de Orbigo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones actuales.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 kV., parte de la torre metálica de la línea al C.T.I. n.º 3 de Villoria, de 978 m. de longitud, apoyos de hormigón salvo los apoyos de ángulo, anclaje y fin de línea, aislamiento suspendido.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.599.435 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2730 Núm. 1967.—3.315 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.916 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarino.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la instalación.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV. que parte de un apoyo de L.M.T "Electrificación a Truchas" y alimenta al Centro de Transformación de Villarino, longitud 890 metros, conductor LA-30, con 9 apoyos de hormigón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 553.063 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 23 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2731 Núm. 1968.—3.250 ptas.

Administración Municipal*Ayuntamiento de León*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª María Angeles Berciano Macías, para acondicionar local en la calle Misericordia, n.º 16, destinado a Bar.—Expte. 519/87.

A D. Cayetano Rodríguez Alfayate, para acondicionar local destinado a Bar en la calle Plegarias, núm. 16. Expte. 524/87.

León, 7 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2941 Núm. 1969.—1.495 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente

de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª Etelevina Lorenzana Marne, para acondicionar un local destinado a Café-Bar, sito en la calle San Guillerme, núm. 29.—Expte. 507/87.

León, 6 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2942 Núm. 1970.—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Dando cumplimiento a las Bases 5, 6 y 7 de la convocatoria para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de este Ayuntamiento, convocada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 38 de fecha 16-2-87, se hacen públicos los siguientes extremos:

I.—Relación de aspirantes admitidos

1. Fernández Cuesta Miguel Angel
2. Fernández Fernández Jorge
3. González Abella Agustín
4. López Toimil Manuel.

Excluidos:

Ninguno.

De no haber reclamaciones a la anterior relación, será definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

II.—Tribunal calificador

Presidente: D. Antonio García González, Alcalde del Ayuntamiento.

Suplente: D. Porfirio Alvarez Martínez, Concejal.

Vocales: 1.—Representante del Profesorado Oficial, titular, D. Francisco A. Castellanos Sánchez; suplente, D. José A. González Arias.

2.—Representante de la Junta de Castilla y León, titular, D. Manuel B. García Díez; suplente, D. Francisco Domínguez Barbero.

3.—Técnico o experto, titular, don Luis Carlos Guada Vallepuga; suplente, D. Manuel Santín Alvarez.

4.—Secretario de la Corporación, D. José Alfonso Alvarez; suplente, D. Serafin Alonso García, Secretario Ayuntamiento de Toreno.

III.—Fecha de exámenes

De conformidad a las citadas Bases se fija como fecha para la celebración de los exámenes de la convocatoria el día 11 de mayo de 1987 y hora de las 10 de la mañana, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de Vega de Espinareda. Esta fecha se considera definitiva caso de no efectuarse reclamaciones contra el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse reclamaciones contra la lista de admitidos y el Tribunal en el plazo de quince días hábiles, desde el si-

guiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda a 6 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2961 Núm. 1971—4.030 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Por D.^a María-Soledad Alija Frade, se ha solicitado legalización del bar de 4.^a categoría, denominado "Bar Casa Maxi", con emplazamiento en la c/ La Bañeza, núm. 101, bajo, de Santa María de la Isla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa María de la Isla a 1 de abril de 1987.—El Alcalde, Audelín Frade.

2852 Núm. 1972—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Para que las personas interesadas puedan examinarlos y formular sus reclamaciones, se hace saber que los documentos que a continuación se expresan quedan expuestos en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles:

1. Padrón de vehículos de motor para la exacción del impuesto de circulación.

2. Presupuesto municipal único para el ejercicio de 1987.

3. Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre de 1986.

4. Rectificación del inventario al 31 de diciembre de 1986.

Onzonilla a 1 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2855 Núm. 1973—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villazala.

Hace saber: Que por doña Esperanza García Sayagués, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en c/ Santa María, sito en Villazala.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villazala a 4 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

2909 Núm. 1974—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Se hace público para general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia y que a efectos de reclamaciones, por término de diez días, en la Secretaría municipal se encuentran dichos expedientes para las siguientes actividades:

—Doña Vitalina Prieto Martínez, para la venta menor de toda clase de artículos, en local sito en Avenida Pablo Díez, 19 bajo de La Virgen del Camino.

—Doña Consolación González Alonso, para un despacho de venta de pan en el mismo local de la confitería o pastelería sito en la calle Calvario de La Virgen del Camino.

—Doña M.^a Josefa Fernández Arias, para apertura de un local de administración de lotería, sito en carretera León-Astorga de La Virgen del Camino.

—Don Félix Soto Soto, para ejercer la actividad de pequeña reparación de maquinaria agrícola en local sito en Carretera León-Astorga, de San Miguel del Camino.

—Don Esteban López Casado, para continuar el negocio de cafe-bar, sito en calle La Carrera, de Valverde de la Virgen.

Valverde de la Virgen, a 1 de abril de 1987.—El Alcalde, José Yanutolo.

2910 Núm. 1975—2.340 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo de las Matas

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1987, se somete a información pública por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y deducirse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Vallecillo de las Matas, 6 de abril de 1987.—El Alcalde, Francisco González.

2904 Núm. 1976—910 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Vegacervera, 31 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2903 Núm. 1977—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Ultimadas las operaciones de recтификаción anual del padrón municipal de habitantes, referida al uno de enero de 1987, se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el expresado plazo, conforme previene el artículo 82 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio

Carrizo de la Ribera, a 31 de marzo de 1987.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

2916 Núm. 1978—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26-3-87 y con el quórum que determina el artículo 47.3, g de la Ley 7/85, fue aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, cuyas características y en extracto son las siguientes:

—Importe: 2.000.000 de pesetas.

—Amortización: 10 años.

—Gastos de administración: 305.175 pesetas.

—Garantías a aportar: Impuesto municipal de vehículos, participación y recargo en las contribuciones territoriales, rústica y urbana y licencia fiscal por actividades comerciales e industriales.

—Finalidad: Aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Pobladura de las Regueras, primera fase".

Lo que se hace público, a fin de que por los interesados legítimos puedan interponer cuantas reclamacio-

nes consideren pertinentes. El expediente permanecerá de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a contar del día siguiente a la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igüeña, a 2 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26-3-87, fueron aprobados los siguientes documentos:

—Padrón municipal del impuesto sobre circulación de vehículos a motor para el ejercicio 1987.

—Padrón municipal de la tasa por recogida diaria domiciliar de basuras para el ejercicio de 1987.

—Padrón municipal del arbitrio con fin no fiscal por tenencia de perros para el ejercicio de 1987.

Los anteriores documentos se someten a información pública, por plazo de quince días, a contar del siguiente a la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo durante dicho plazo de manifiesto en la Secretaría Municipal, a fin de que por los interesados puedan ser examinados y formular cuantas observaciones y reclamaciones consideren pertinentes.

Igüeña, a 2 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

Por doña Aviantina Molinero Alvarez se solicita licencia municipal par apertura de supermercado a ubicar en Quintana de Fuseros.

Lo que en cumplimiento de la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las observaciones y reclamaciones pertinentes, por escrito.

Igüeña, a 2 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

Por doña Amelia García Fernández se solicita licencia municipal para apertura de un autoservicio a ubicar en la Avenida del Bierzo de Pobladura de las Regueras.

Lo que en cumplimiento de la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peli-

grosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento, en el plazo de los diez días siguientes a la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuantas observaciones y reclamaciones, consideren legítimas en defensa de sus intereses.

Igüeña, a 2 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

Por don Santiago Marcos Marcos se solicita licencia municipal para apertura de un Autoservicio" a ubicar en Colinas del Campo de Martín Moro.

Lo que en cumplimiento de la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igüeña, a 2 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2905 Núm. 1979—7.995 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1987, acordó de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, la aprobación de indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación Municipal durante el ejercicio de 1987, en la siguiente forma:

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Alcalde-Presidente por asistencia al Ayuntamiento 70.000 pesetas.

A todos los miembros de la Corporación por cada una de las sesiones celebradas y asistidas 2.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del mencionado Decreto.

Peranzanes, 3 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2907 Núm. 1980—1.495 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobados por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 1987 los documentos que a continuación se indican, los mismos permanecerán expuestos al público en esta Secretaría municipal

por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones:

—Padrón municipal de habitantes, rectificado con efectos 1.º de enero de 1987.

—Padrón tributario correspondiente al impuesto municipal sobre la circulación de vehículos para el ejercicio de 1987.

—Padrones tributarios de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable y recogida de basura correspondiente al primer trimestre de 1987.

**

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 44, de fecha 23 de febrero de 1987, el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para 1987 y habiendo permanecido éste expuesto al público por término de 15 días hábiles sin que contra el mismo se hubiere formulado reclamación o reparo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de aprobación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1.º	1.716.190	4.938.465
Capítulo 2.º	507.552	3.067.512
Capítulo 3.º	7.980.222	93.000
Capítulo 4.º	3.236.205	158.714
Capítulo 5.º	297.940	
Capítulo 6.º		3.250.000
Capítulo 7.º	100	4.000.000
Capítulo 8.º	50.000	50.000
Capítulo 9.º	2.000.000	230.518
	15.788.209	15.788.209

Junto con el presente presupuesto y como documentación complementaria del mismo, ha quedado definitivamente aprobada la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de la Entidad, resultando ser del siguiente tenor:

N.º orden: 1.—N.º plazas: 1.—Puesto de trabajo: Secretario-Interventor. Situación: Interino.—Grupo: B.—Índice prop.: 8.—Coeficiente: 3,3.—C. destino: 14.

N.º orden: 2.—N.º plazas: 1.—Puesto de trabajo: Alguacil.—Situación: Propiedad.—Grupo: E.—Índice prop.: 3.—Coeficiente: 1,4.—C. destino: 5.

**

El Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 8 de febrero de 1987 y como consecuencia de la aprobación del inicial del presupuesto municipal acordó distribuir la cantidad de 433.800 ptas. a que asciende la consignación presupuestaria por el concepto de gastos de representación miembros corporativos de la siguiente forma:

—33.800 ptas. para el Sr. Concejal Presidente de la Comisión de Obras municipal, distribuyéndose la cantidad resultante a razón de 40 % para el Sr. Alcalde-Presidente y el 60 % sobrante a distribuir entre los miembros corporativos según asistencia a sesiones.

La Vecilla, 2 de abril de 1987.—El Alcalde, Manuel García Robles.

2908 Núm. 1981—5.590 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1987, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, mediante concierto directo de las obras de "Alumbrado público de Valdecañada", sometiéndose los mismos a información pública por un plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para la contratación mencionada, de acuerdo a lo siguiente:

ALUMBRADO PUBLICO DE VALDECAÑADA

Tipo de licitación: 3.653.924 pts.

Plazo de ejecución: dos meses.

Fianza provisional: 73.078 pts.

Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Registro General del Ayto., de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Ponferrada, 3 de abril de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2950 Núm. 1982—2.990 ptas.

★★

De conformidad con lo establecido en el artículo 5-3 del Real-Decreto Ley 16/81, de 16 de octubre, y según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1987, han quedado aprobados definitivamente los siguientes proyectos:

—Urbanización de calles en Villar de los Barrios, con un presupuesto de 9.530.915 pesetas, redactado por el Arquitecto don José M.^a Fernández Pérez.

—Afirmado del camino de acceso a Manzanedo, con un presupuesto de 14.500.000 pesetas, redactado por el Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significando que contra tal resolución definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 26 de marzo de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2951 Núm. 1983—2.665 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan quedan sometidos a información pública durante quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

1) Padrón impuesto de circulación de vehículos 1987.

2) Padrón de beneficencia 1987.

3) Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987.

Matallana de Torío a 1 de abril de 1987.—El Alcalde, Miguel Tascón.

2952 Núm. 1984—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Presupuesto municipal ordinario único 1987

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de abril de 1987, el presupuesto municipal ordinario único para el ejercicio actual, redactado conforme regula el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril se encuentra expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de su información pública.

De no presentarse reclamaciones en dicho periodo, se entenderá definitivamente aprobado.

Barjas, 6 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

★★

—Rectificación padrón habitantes.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 4 de abril de 1987, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, se expone al público en estas oficinas municipales a efectos de su información pública.

Barjas, 6 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2963 Núm. 1985—2.080 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de marzo de 1987, el expediente de imposición de contribuciones especiales por razón de la obra de pavimentación de calles en la localidad de Porqueros, se hacen públicos los elementos esenciales de dicho acuerdo que son los siguientes:

1.º—Base imponible: La constituye el importe total de la obra que asciende a 3.854.000 ptas.

2.º—Tipo impositivo: el 15 % del importe total.

3.º—Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 578.100 ptas.

4.º—Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de fincas rústicas y urbanas, afectadas por la obra.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles a fin de que las personas legítimamente interesadas puedan formular cuantas reclamaciones estimen convenientes. Si una vez transcurrido dicho plazo no se hubiere presentado reclamación alguna, este acuerdo de imposición se elevará a definitivo.

Magaz de Cepeda a 7 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2949 Núm. 1886—2.210 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Queda expuesta al público en las oficinas municipales la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, a efectos de reclamaciones.

Fabero, 25 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2960 Núm. 1987—585 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

Por D. José María Andrés Fernández se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento en el que va a desarrollar la actividad de elaboración y venta de pan, con emplazamiento en la calle Trichero, de Quintanilla de Sollamas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Llamas de la Ribera a 3 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2955 Núm. 1988—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D. Aurelio R. Tagarro Tagarro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería, en La Bañeza, sito en la calle Padre Miguélez, n.º 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En La Bañeza a 3 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

2954 Núm. 1989—1.560 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villaquilambre*

A las doce horas del día 5 de mayo de 1987, en las Escuelas Viejas, bajo la Presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de parcelas de terrenos de los bienes de propios de esta Junta Vecinal, sitas en los parajes de Boca del Valle, Prados del Camino, El Rodal, El Páramo y El Cabezó, y cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, el que juntamente con el Pliego de Condiciones que rige para esta

subasta y el precio tipo o base de licitación está a disposición de todos aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles excepto los sábados de 8 a 9,30 de la tarde. La presentación de proposiciones, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las 9,30 de la tarde del día 4 de mayo de 1987, presentándose proposición por separado para cada parcela de las que se concurra. Los modelos de proposición y sobres, serán facilitados a aquellos que lo interesen.

Para optar a la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del tipo base de licitación de cada parcela a la que se concurra, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son Banco Español de Crédito, sucursal de León, la n.º 870-252-271 y Banco Popular Español, sucursal de León, la n.º 77-32-14, o mediante cheque a nombre de Junta Vecinal de Villaquilambre.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en c/ y con D.N.I. número, obrando en su propio nombre, y en el de conjuntamente; o en representación de para lo cual está plenamente facultado. Presenta proposición para la parcela n.º de las sitas en el paraje de que subasta la Junta Vecinal de Villaquilambre, ofreciendo la cantidad de pesetas (.....), aceptando todo lo estipulado en el Pliego de Condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, comprometiéndose a cumplir todo lo en el mismo estipulado.

En a de de 1987.

Firma.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villaquilambre (León).

Villaquilambre a 30 de marzo de 1987.—El Presidente (ilegible).

2964 Núm. 1990—4.550 ptas.

*Junta Vecinal de
Velilla de Valderaduey*

Habiéndose acordado por esta Junta Vecinal la enajenación de un terreno de 1.000 m²., en el paraje de Las Eras en Velilla de Valderaduey, se expone al público el expediente instruido al efecto por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Velilla de Valderaduey, 27 de marzo de 1987.—El Alcalde pedáneo (ilegible).

2862 Núm. 1991—975 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo

VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 348 de 1987 por el Sr. Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la misma, contra el sexto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León en su sesión del día 31 de enero de 1986, por el que se ordenó la clausura de las instalaciones ganaderas que la Administración de Castilla y León posee en zona lindante con el Parque de la Granja y el cese de las restantes actividades que se desarrollan en dicho emplazamiento; y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto, que se produjo por acuerdo de 16 de enero de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 2919

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 420 de 1983, se tramitan autos de J. ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Entidad Mercantil Banco Español de Crédito, S. A. (Banesto), Sucursal de Ponferrada, contra don Carlos de Paz Luengo y esposa doña Antonia-Azucena Garrido Fernández, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 921.352 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera

vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de julio de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintidós de septiembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de octubre de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Casa en la ciudad de Ponferrada, calle del Rañadero, hoy Mateo Garza, señalada con el número 26, antes 24, que ocupa una superficie de 179,22 metros cuadrados y que aparece inscrita al folio 220, tomo 821, libro 118 de Ponferrada, finca 335 cuadruplicado y que linda: Entrando a la izquierda, propiedad del demandado, y frente, calle de su situación. Tasada parcialmente en cuatro millones novecientos mil pesetas.

Dado en Ponferrada a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

2925 Núm. 1992—5.460 ptas.

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Ofreimiento de acciones

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en diligencias previas núm. 156/86, por robo frustrado, denunciado por Jonathan Andrew Nombray Jenkins, por me-

dio del presente se hace el ofrecimiento de acciones prevenido en los arts. 109 y 110 de la L. E. Criminal al denunciante Jonathan Andrew Jenkins, nacido en Guildford, soltero, estudiante, con domicilio en Braeside Oak Avenue Sevenoaks (Inglaterra).

Cistierna a 2 de abril de 1987.—El Juez de Instrucción (ilegible). 2872

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 351/86, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, encargado del despacho por sustitución del titular por enfermedad, don Mariano Puente Fernández, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 351/86, ha pronunciado la siguiente: Sentencia. El juicio se promueve por la Entidad Miguélez, S. L., con domicilio en León, representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, que actúa bajo la dirección del Letrado don César Martínez Burgos, contra don Manuel Bandera González, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de cantidad. Se encuentra dicho demandado en situación de rebeldía.

Resuelvo: Estimar íntegramente la demanda interpuesta por Miguélez, Sociedad Limitada contra don Manuel Bandera González, condenando al demandado al pago de sesenta mil novecientas veintiuna pesetas, al actor, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas.—Al no ser firme esta resolución puede ser recurrida en legal forma en tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.—Dada la situación procesal de rebeldía, notifíquese la resolución al demandado conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para tal situación, de no instarse por la actora la notificación personal.—La firma el Sr. Juez que la dicta.—Mariano Puente Fernández.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Bandera González, en situación de beldía procesal, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado.—En León, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.

2921 Núm. 1993—3.770 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 38/87 seguida a instancia de Francisco Sanlez López, contra la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado providencia, cupa parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. “Providencia.—Magistrado” Sr. Rodríguez Quirós. En León a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., vecino de General Mola, 8, La Bañeza, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 66.239 más el 10 % por recargo anual por mora, pesetas en concepto de principal y la de 20.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada sirviendo la presente de mandamiento en forma librándose oportuno exhorto al Juzgado de Distrito de La Bañeza, previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—“Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Civimármoles Luso España de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—“Rubricados”. 2714

★ ★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta provincia.

Hace saber: Que en autos 1.043/86, seguidos a instancia de José M.ª Robles Gutiérrez, contra Gráfica Leonesa, S. L., Geijo Blanco y Arroyo, S. L., y Miguel González Feo, en reclamación por despido, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda y declarando la nulidad del presente

despido, debo condenar y condeno a las empresas demandadas Gráfica Leonesa, S. L., Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., a que, conjunta y solidariamente, readmitan al actor en las mismas condiciones laborales anteriores y le abonen los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno", la cantidad objeto de la condena. b) si el recurrente no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el número 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a las empresas Gráfica Leonesa, S. L., Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 26 de marzo de 1987.

Firmado: C. Pita Garrido. 2771

**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 174/87, seguidos a instancia de Genaro Serrano Flórez y Juan Manuel Triguero Fresno, contra Sociedad Cooperativa Virgen del Camino, en reclamación por extinción de contrato, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que unía a los actores, con la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que les indemnice en las siguientes cantidades: a Genaro Serrano Flórez. 932.000 pesetas y a Juan Manuel Triguero Fresno, 900.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos

reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1", la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

2773

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 254/87, seguidos a instancia de María Carmen Benítez Martínez y Mateo-José Martínez Martínez contra Sdad. Cooperativa Virgen del Camino (UDA) sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de mayo próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Sdad. Cooperativa Virgen del Camino (UDA), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

2715

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 53/87, dimanante de autos n.º 1.006/86, seguida a instancia de D. Angel Medino González y otros, en reclamación de cantidad, contra la empresa Tierras y Caminos, S. A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo. Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al

Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tierras y Caminos, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados. 2717

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 244/87, seguidos a instancia de Manuel Hernández Hernández contra Civimármoles Luso Española de Construcción, S. A., sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de mayo próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Civimármoles Luso Española de Construcción, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2716

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE SANTA LUCIA Y VEGA DE GORDON

Santa Lucía

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en Los Adiles, El Quiñón y La Vega, usuarios de las aguas para riego de esta Comunidad, a Junta General ordinaria que se celebrará en las Escuelas Nacionales de Santa Lucía, el domingo día 3 de mayo de 1987 y hora de las 11,30 de la mañana en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

II.—Limpieza de presas.

III.—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 28 de marzo de 1987.—El Presidente de la Comunidad, Julio Fernández Arias.

2932 Núm. 1994—1.495 ptas.